PROCESO : VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN : 05576-40-89-001-2022-00088-00
DEMANDANTE : MARÍA EVA CASTAÑEDA HURTADO
DEMANDADOS : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RUBÉN ÁNGEL CASTAÑEDA Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pueblorrico, Antioquia, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha doy cuenta a la señora juez, que la curadora ad litem doctora Elizabeth García Bustamante, solicitó el aplazamiento y reprogramación de la audiencia fijada para el 14 de febrero de 2024 a las 9:30 a.m.

Sírvase proveer.

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
Secretaria

Auto Interlocutorio N° 060
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA
Pueblorrico - Antioquia, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso Verbal de Pertenencia instaurado mediante apoderado por MARÍA EVA CASTAÑEDA HURTADO en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RUBÉN ÁNGEL CASTAÑEDA ARENAS y OTROS, se dispone:

La curadora ad litem, doctora Elizabeth García Bustamante, solicita el aplazamiento y la reprogramación de la audiencia fijada para el 14 de febrero de 2024 a las 9:30 a.m., dado que para esa calenda el Juzgado Promiscuo Municipal de Tarso Antioquia, con antelación a la programación por parte de este Despacho, le había fijado audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. en el Proceso en Proceso Declarativo Reivindicatorio, con Rad. 2022-00044-00, donde representa los intereses del demandado, lo cual acreditó sumariamente, por tanto, se accederá a dicha solicitud, y en consecuencia, se **APLAZA** la DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P. fijada para el día 14 de febrero de 2024 y se **REPROGRAMA** para el **28 DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30 AM)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA OSPINA MENA
JUEZ
lmpc

Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblorrico – Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados Electrónico N° **12** y publicado en la web institucional TYBA el día 09 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
Secretaria

Firmado Por:

Juliana Ospina Mena

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Pueblorrico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31853cbc7edd30a576a01e588f8834d3f8bcfee517e8f772b533e4e7f02f920a**
Documento generado en 08/02/2024 04:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica